RESOLUCION Nº 317/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES INTEGRAL

25 de mayo de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Adquisición de materiales para la Construcción, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 160/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Puntal, Emporio S.A., Constructora San Fernando, Ferretería San Pedro, Lorenza Galeano.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 18/05/2010, en la que presentaron sus ofertas: CONSTRUCCIONES INTEGRAL, FERRETERIA INTERNACIONAL, DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONTRUCCION SAN CRISTOBAL, DEPOSITO DE MATERIALES DE CONTRUCCION SAN BLAS.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **CONSTRUCCIONES INTEGRAL**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **CONSTRUCCIONES INTEGRAL,** para la provisión de Materiales para la Construcción, por un monto mínimo de Gs. 25.668.650.- (Guaraníes Veinte y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta), y por un monto máximo de Gs. 51.337.300.- (Guaraníes Cincuenta y un millones trescientos treinta y siete mil trescientos) y será imputado al rubro 390 – Otros Bienes de Consumo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD POLITECNICA · VITAM IMPENDERE VERO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. MS. Abel Bernal Castillo
Decano